

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral asegura no haber recibido, dentro del plazo legal establecido, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

VISTA: La Ley núm. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza a cambiar el nombre a las personas que se detallan a continuación:

1. Confesora Rosario por el de **JULIE MARÍA ROSARIO.**
2. Analberlín Cirila Bencosme Jiménez por el de **ANABERLÍN BENCOSME JIMÉNEZ.**
3. Los señores Antonio Otilio Sánchez Mejía y Alicia Madelyn Campos Ega, padres de la menor de edad Elena Sánchez Campos, autorizan a cambiar el nombre de su hija por el de **ELENA MARÍA SÁNCHEZ CAMPOS.**
4. Rosanna Mercedes Guzmán Cerda por el de **ROSANNA GUZMÁN CERDA.**
5. Los señores Antonia Peña Yosef y Eudy Ramon Santana Feliz, padres del menor de edad Pedro Santana Peña, autorizan a cambiar su nombre por el de **ALVIN SANTANA PEÑA.**

Artículo 2. Envíese a la Junta Central Electoral, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 412-22 que deroga el artículo 19 del Dec. núm. 524-21 y el Dec. núm. 253-12, que nombraron una segunda secretaria de la Embajada de la República en Honduras y una consejera adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11078 del 15 de agosto de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 412-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 19 del Decreto núm. 524-21, del 23 de agosto de 2021, que designó a **Miguelina Manuela Sepúlveda Bassa**, segunda secretaria en la Embajada de la República Dominicana en la República de Honduras.

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 253-12, del 15 de mayo de 2012, que designó a **Nasha Elain Ruiz Cruz**, consejera adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 413-22 que nombra a José Vitervo Enrique Cabral González e Isis Germania de la Cruz Duarte, procuradores adjuntos de la Procuraduría General de la República. G. O. No. 11078 del 15 de agosto de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 413-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, del 7 de junio de 2011.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128. numeral 1) literal b) el artículo 166; y, el artículo 171 de la Constitución de la República, así como también el artículo 31 de la Ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. José Vitervo Enrique Cabral González queda designado procurador adjunto de la Procuradora General de la República.